

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
71305



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 4.772

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA INTEGRANTES.

Asunción, 21 de Setiembre 2011.

VISTA:

La necesidad de la aprobación oficial del *Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, en el marco del Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio, para la ejecución de un proceso que mejore la calidad en la gestión de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que el *Programa Umbral de la Cuenta Desarrollo del Milenio*, dentro de las actividades prioritarias del Gobierno Nacional, viene impulsando un proceso de cambio en las Instituciones, tendiente a mejorar la atención en las mismas, así como el logro de los objetivos institucionales con eficiencia en el contexto de la calidad.

Que, es necesario conformar un Comité como instancia encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética para instituciones del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la institución.

Que, el **Decreto N° 21.376/98**; en su Artículo 20, numeral 7 autoriza a la Ministra de Salud a "*Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*".

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el *Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, en el marco del *Programa Umbral de la Cuenta Desarrollo del Milenio*, en la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra en un proceso institucional que contribuya al mejoramiento del aspecto ético en la labor de los funcionarios de la Institución, a través de las actividades de Ética Pública, junto al Gerente y al Líder de Ética

Artículo 2° Definir como funciones del *Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, las siguientes:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Institución y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.

MSP y BS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH.N° 4.772

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA INTEGRANTES.

Hoja N° 2

Fecha: 21 / Setiembre / 2.011.-

- Instalar el proceso de Ética al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizar Medición sobre Prácticas Éticas dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Apoyar en la realización y difusión de Diagnósticos sobre Practicas Éticas dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Construir el Plan de Mejoramiento en Ética Pública dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de mejoramiento en Ética Pública.

Artículo 3°. Designar como integrantes del *Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, a los siguientes funcionarios, sin perjuicios de sus respectivas funciones actuales:

- **Lic. MARTÍN GONZÁLEZ OSORIO, C.I. N° 859.252**, Director General de Recursos Humanos, Gerente de Ética.
- **Lic. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑÓNEZ MALDONADO, C.I.N° 1.227.435**, Directora General de Administración y Finanzas.
- **Lic. JULIÁN MARECOS SERNA, C.I.N° 937.823**, Director General de Auditoria Interna.
- **Lic. OSCAR RUBEN VELLACICH FERREIRA, C.I.N° 234.065**, Secretario General.
- **Lic. JULIO DAVID BENÍTEZ BENÍTEZ, C.I.N° 1.125.676**, Director de Gestión de Haberes.
- **Lic. ANA CARINA BARRETO GONZÁLEZ, C.I.N° 2.360.847**, Directora de Desarrollo de Recursos Humanos.
- **Abog. JUAN VALDEZ ISASI, C.I.N° 815.483**, Director de Relaciones Laborales.
- **Econ. LIS CARMEN CANO GONZÁLEZ, C.I.N° 1.271.656**, Directora de Planeamiento de Recursos Humanos.
- **Lic. RUTH CAROLINA VÁZQUEZ, C.I.N° 2.323.594**, Líder de Ética.

Artículo 2° Comunicar, registrar y archivar

/aesb



[Signature]
DR. ESPERANZA MARTINEZ
MINISTRA

